ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	7 DE SEPTIEMBRE DE 2026
Dependencia Solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DEL META
Objeto a contratar	GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE TRACOMA MEDIANTE LA ENCUESTA PLUS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (PUERTO RICO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio Dara elel Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. **Aspectos generales del mercado**

El presente proceso se encuentra relacionado con el sector de servicios de transporte y logística, específicamente con la prestación de servicios de transporte terrestre de pasajeros, transporte de carga y servicios complementarios de apoyo logístico requeridos para el desplazamiento del talento humano, equipos, materiales e insumos necesarios para el desarrollo de actividades de campo.

El servicio requerido tiene como finalidad garantizar la movilidad y logística necesaria para el levantamiento de la línea de base de tracoma mediante la Encuesta PLUS, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Las actividades se desarrollarán en los municipios priorizados del departamento del Meta: Puerto Rico, Puerto Gaitán, Mapiripán y Puerto Concordia, teniendo en consideración las condiciones geográficas, las distancias entre los centros urbanos y las zonas rurales, las características de las vías de acceso y la necesidad de garantizar la oportunidad y continuidad de las actividades de campo.

Por lo anterior, el sector objeto de análisis comprende empresas y personas naturales con capacidad para prestar servicios de transporte terrestre y apoyo logístico, de acuerdo con las condiciones, rutas, tiempos y requerimientos establecidos por la entidad.

El presente proceso corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente al subsector de transporte terrestre automotor especial de pasajeros, el cual comprende las actividades orientadas al traslado de personas mediante vehículos automotores habilitados para atender las necesidades de entidades publicas y privadas.

Debido a las características geográficas del Meta, especialmente en municipios como Puerto Concordia, puerto Rico, Mapiripan y Puerto Gaitán, el transporte constituye un elemento fundamental para asegurar la ejecución de las jornadas de campo, permitiendo el acceso del equipo técnico a las comunicades objeto de intervención.

a. Productos y servicios incluidos dentro del sector:

Dentro del sector económico relacionado con el objeto contractual se encuentran, entre otros, los siguientes servicios:

- Servicio de transporte terrestre de pasajeros.
- Transporte especial de personal.
- Transporte terrestre de equipos e insumos.
- Alquiler de vehículos con conductor.
- Transporte hacia zonas rurales y de difícil acceso.
- Servicios de logística para desplazamiento de equipos de trabajo.
- Servicios de apoyo para actividades operativas y de campo.
- Coordinación de rutas y desplazamientos.
- Transporte intermunicipal y municipal.
- Servicios complementarios asociados al traslado de personal, equipos y materiales.

Para el presente proceso, estos servicios deben contar con la capacidad operativa necesaria para atender desplazamientos en los municipios priorizados y, cuando corresponda, en sus áreas rurales y centros poblados.

b. Agentes que componen el sector:

El sector está integrado principalmente por:

Prestadores del servicio: empresas de transporte especial, empresas de transporte terrestre automotor, propietarios de vehículos y demás prestadores legalmente habilitados, según la naturaleza del servicio.

Proveedores de vehículos: propietarios o empresas que disponen de vehículos aptos para el transporte de pasajeros, personal, equipos y elementos requeridos para las actividades de campo.

Empresas de apoyo logístico: prestadores que complementan el transporte con actividades de coordinación, programación de rutas y logística operacional.

Entidades reguladoras: organismos del Estado encargados de establecer y vigilar las condiciones bajo las cuales se presta el servicio de transporte terrestre.

Usuarios institucionales: entidades públicas, privadas y organizaciones que requieren servicios de transporte para el desarrollo de sus actividades misionales y operativas.

c. Gremios y asociaciones que participan en el sector:

En Colombia, el sector del transporte terrestre cuenta con diversos gremios y asociaciones que representan a transportadores, empresas y actores clave de la industria, algunos de los más importantes incluyen:

Gremios y asociaciones de transporte de carga

- **Colfecar** (Federación Colombiana de Transportadores de Carga) – Representa a empresas de transporte de carga y logística.
- **Asecarga** (Asociación Nacional de Empresas Transportadoras de Carga) – Agrupa a compañías dedicadas al transporte de mercancías.
- **Fedetranscol** (Federación de Empresas Transportadoras de Carga de Colombia) – Promueve la seguridad y el desarrollo del sector.
- **Defencarga** – Se enfoca en la distribución física de carga y seguridad en el transporte.
- **ACC** (Asociación Colombiana de Camioneros) – Representa a conductores y propietarios de camiones.

Gremios y asociaciones de transporte de pasajeros

- **Asotrans** (Asociación Nacional de Transportadores) – Representa a empresas de transporte público intermunicipal.
- **Conalter** (Corporación Nacional de Terminales) – Agrupa terminales de transporte terrestre en el país.
- **Coterco** – Asociación de empresas de transporte colectivo urbano.
- **Otras asociaciones relacionadas**
- **Andemos** (Asociación Nacional de Movilidad Sostenible) – Promueve el desarrollo de transporte sostenible y vehículos eléctricos.
- **Fenalco** – Representa a empresarios del sector transporte y logística.
- **ANDI** (Asociación Nacional de Empresarios de Colombia) – Tiene una división enfocada en transporte y movilidad.

d. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas;

El sector de transporte terrestre y actividades complementarias de logística presenta perspectivas favorables de crecimiento, debido a la necesidad permanente de movilización de personas, bienes, equipos e insumos para el desarrollo de actividades productivas, comerciales, institucionales y de servicios en el territorio nacional.

En materia de **inversión**, las empresas del sector requieren mantener y renovar permanentemente su parque automotor, realizar mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos, mejorar sus condiciones de seguridad y efectuar inversiones en sistemas de gestión, comunicaciones y herramientas de planificación y control de las operaciones. Estas

inversiones son necesarias para mantener la capacidad de respuesta frente a la demanda de servicios.

Respecto a las ventas, se espera que mantengan una tendencia asociada al comportamiento general de la actividad económica y a la demanda de servicios de transporte y logística. La información estadística del DANE permite realizar seguimiento periódico a los ingresos operacionales y demás variables económicas del sector mediante la EMS y la Encuesta Anual de Servicios.

Para el presente proceso, las perspectivas de crecimiento y ventas del sector resultan relevantes, toda vez que existe una demanda específica de servicios de transporte y apoyo logístico para el desplazamiento del talento humano, equipos e insumos requeridos para el **levantamiento de la línea de base de tracoma mediante la Encuesta PLUS** en Puerto Rico, Puerto Gaitán, Mapiripán y Puerto Concordia.

En consecuencia, se considera que existe una **oferta económica y operativa con capacidad para atender este tipo de requerimientos**, aunque los precios pueden variar de acuerdo con las distancias, condiciones de las vías, disponibilidad de vehículos, duración de las jornadas, tipo de vehículo y desplazamientos hacia zonas rurales.

e. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

a) Inflación (IPC)

Importancia económica

El Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el DANE, permite medir la variación de los precios de bienes y servicios de consumo. Esta variable puede incidir en el precio de los servicios de transporte debido al incremento de los costos de operación, mantenimiento, repuestos, servicios y demás insumos utilizados por los prestadores.

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

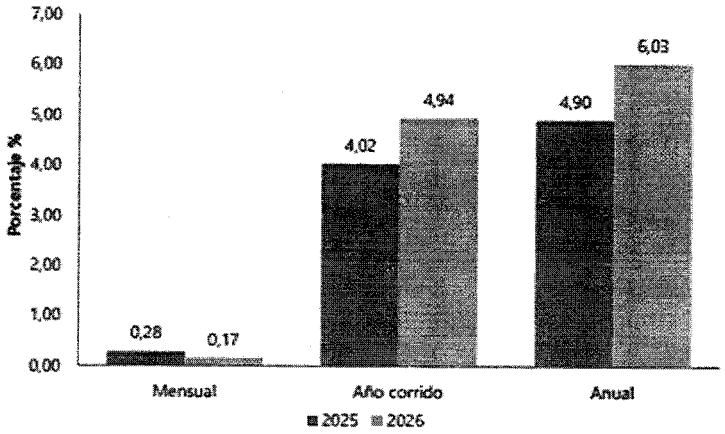
- En julio de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,17%, la variación año corrido fue 4,94% y la anual 6,03%.
- En julio de 2026 la variación anual del IPC fue 6,03%, es decir, 1,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 4,90%.
- El comportamiento mensual del IPC total en julio de 2026 (0,17%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles.

- Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%) y Salud (0,38%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



b) Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y su variación

Importancia económica

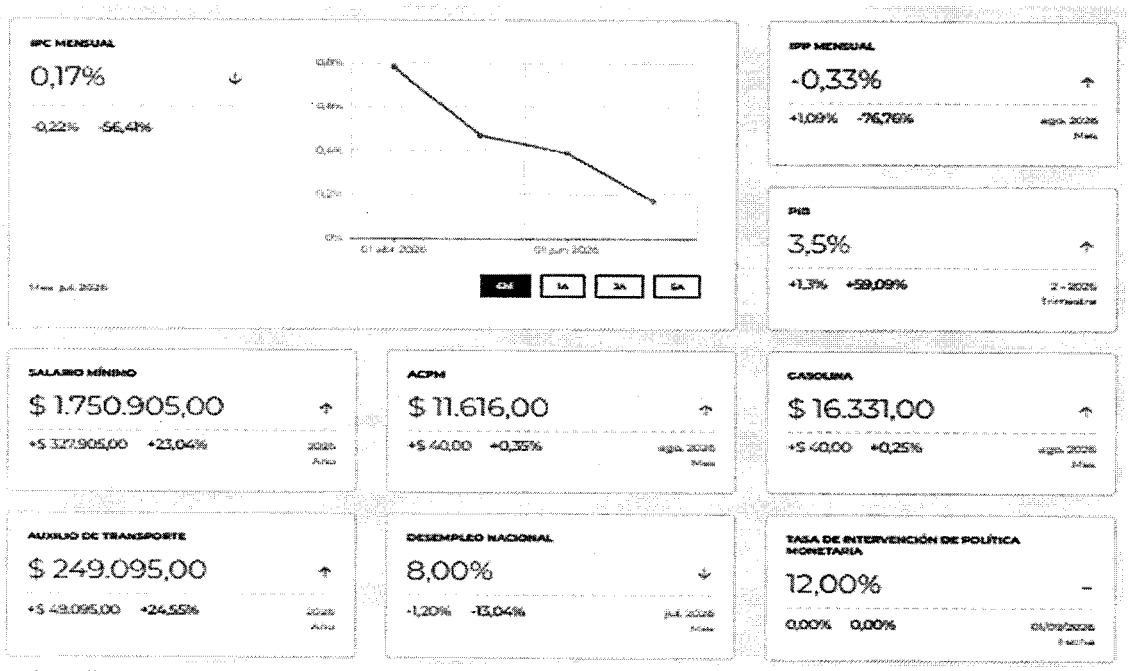
El salario mínimo es un referente laboral que afecta directamente los costos de mano de obra (directa e indirecta), un incremento significativo del SMMLV puede:

- Incrementar costos operativos, especialmente en etapas intensivas en mano de obra (producción, empaque, distribución).
- Generar incentivos para automatización o ajustes tecnológicos si la mano de obra más económica se encarece.
- Impactar los precios finales si parte del costo laboral no puede absorberse mediante mejoras de eficiencia.

Valor salario mínimo vigencia 2026

Para el año 2026, el salario mínimo legal en Colombia fue fijado en **$1.750.095 COP mensuales** por decreto presidencial, con un ajuste del 23% frente al año anterior. DANE+3mintrabajo.gov.co+3Presidencia de la República+3

Este aumento fue ampliamente reconocido como fuente adicional de presión de costos para empresas de distintos tamaños y sectores. blog.bancolombia.com



https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

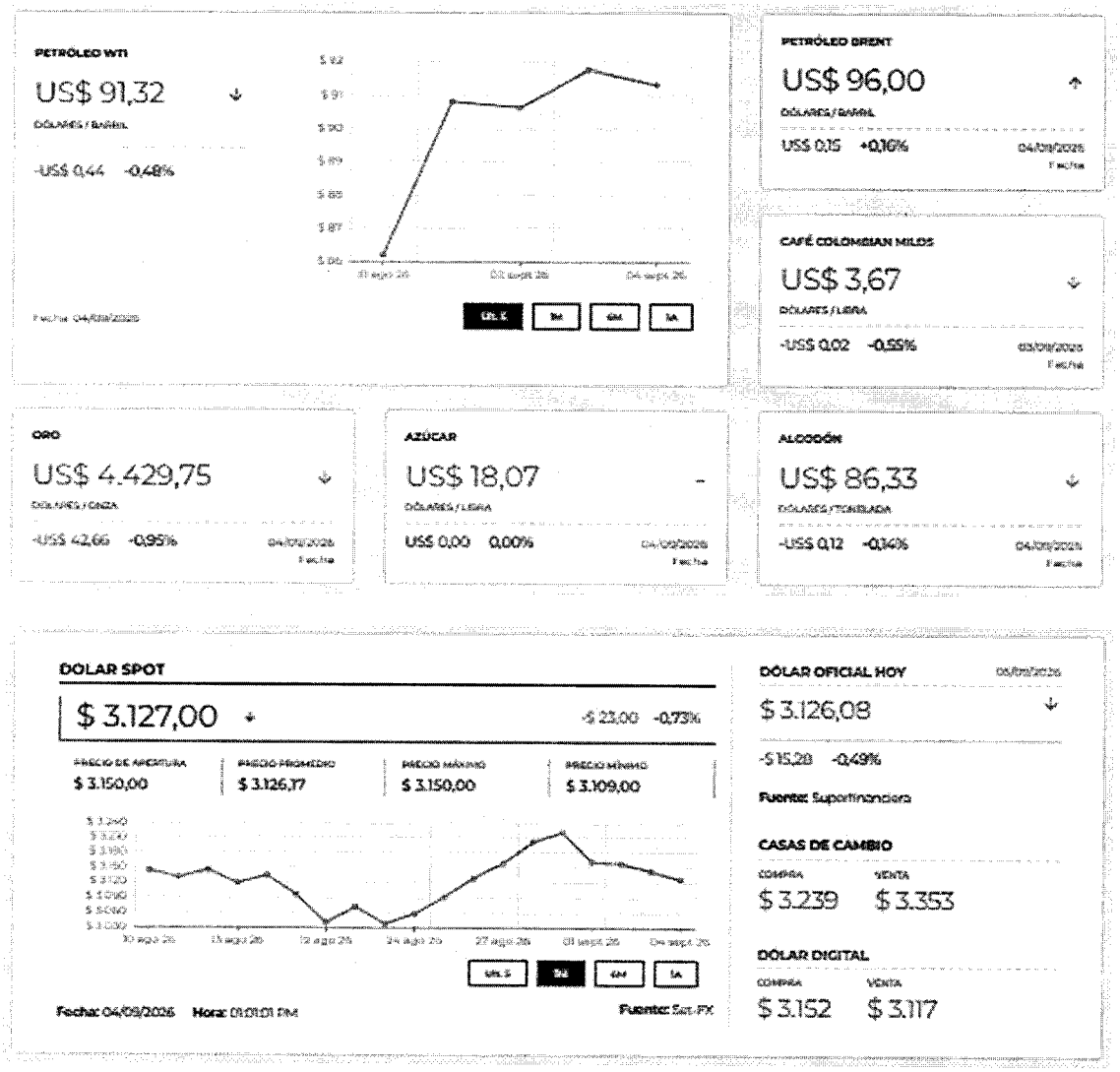
Tasa de Cambio (TRM – Tasa Representativa del Mercado):

Importancia económica

La tasa de cambio (COP vs USD) influye directamente en:

- Costo de insumos, materias primas, maquinaria, repuestos, tecnología y combustibles importados.
- Financiamiento en moneda extranjera (servicio de deuda, pagos de importaciones).
- Competitividad exportadora del sector, si aplica.





https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

Técnico:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (si aplica)

Logística de Transporte con Red de Frio

El servicio de transporte terrestre, debe transportar cada equipo de trabajo, acompañarlos durante cada recorrido y además de la red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Congelador de 60 litros de capacidad; la temperatura que deben alcanzar entre **(-20 a – 40 °C).** Se requiere congelación continua y fuente de energía estable (gas, solar, planta a combustible).

El servicio de transporte terrestre o fluvial debe solicitar la autorización para portar el emblema de Misión Médica.

Perfil Del Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Servicio de transporte terrestre en camioneta 4x4 de platón, modelo 2022 en adelante de servicios publico especial, (4 pasajeros – 350 kl de carga), 4x4 llanta de taco, full equipo, seguro al día, póliza contractual, Soat, técnico mecánico y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad, tarjeta de operación conductor con licencia de condición categoría C2 , el objetivo es mantener piletas congeladas en cada grupo de trabajo, Incluye red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho).	3 meses	3	Kilómetros
Servicio de transporte fluvial en embarcación para 4 pasajeros – 350 kl de carga y red de frio para las muestras con las siguientes especificaciones: Capacidad ideal de 60 Litros Deben mantener una temperatura entre (-20 a – 40 °C). **Códigos PQS E003:** Los congeladores deben estar listados en el catálogo de productos precalificados de la OMS bajo la serie E003. **Sello PQS:** Cada equipo debe llevar una etiqueta visible con el número de identificación PQS, modelo, número de serie y fabricante. (Cada 10 días contados desde el momento en que se toman las muestras hasta hacer un despacho)	3 meses	3	Kilómetros
Adicional debe incluir una Motocicleta enduro modelo 2019 en adelante, con llantas tipo tacón aptas para	3 meses	3	Kilómetros

las zonas con barro, y con la documentación vigente: Seguro al día, SOAT, revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes, tarjeta de propiedad y licencia de condición de categoría A2.			

Ruta Puerto Concordia

RUTA	Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca)	Días De Trabajo
Ruta 1. Rural	**Charco carbón**, salida del puerto, ceiba bajo, **Vereda paraíso**, Vereda primavera, Retorno Puerto Concordia, (Los días incluyen un (02) días de descanso y para organización de papelería).	11 días 2 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del puerto, vereda Puerto Pororio, **Vereda Chaparrito**, vereda Guarupaya, Retorno Puerto Concordia, Centro **Resguardo Saragoza 5,** Barrio 5 de mayo. (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	4 días 1 día de descanso
Ruta 3. Rural	Salida del puerto, **Resguardo Naexil Put,** Vereda la florida. Retorno cabecero municipal	5 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Rico

Rutas	Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca	Días De Trabajo
Ruta 1. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía **La Reforma,** Vereda Fundación, Barranco Colorado, La Primavera, **San Rafael.** Retorno cabecero municipal, (Los días incluyen un (01) día de descanso para organización de papelería).	8 días 1 día de descanso
Ruta 2. Rural	Salida del casco urbano (terrestre) vía San Rafael Bajo **Las Palmeras,** Puerto Toledo, **Bajo fundadores,** El Jordán, Mira Valle. Retorno cabecero municipal.	8 días

Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Mapiripán

Rutas	Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca	Días De Trabajo
Ruta 1. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Fluvial la mayoría y Terrestre) hacia el **Resguardo Charco caimán, Vereda el olvido, Vereda Matabambu, Vereda Mitare, Resguardo Mocuare, Resguardo Caño jabón Retorno Inspección Mapiripán**. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	16 días 3 días de descanso
Ruta 2. Rural	Salida desde la cabecera municipal (Terrestre) **Vereda el Caño Evaristo (Zaragoza), Asentamiento Indigena Chaparral,** Vereda Caño Minas, **Vereda INSPECCIÓN ANZUELO,** Vereda Esmeralda, Inspección la Cooperativa, **Vereda TIGRE, Vereda CANAPURE,** Casco Urb. Mapiripán (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	17 días 3 días de descanso
Ruta 3. Rural	Salida cabecera municipal (Terrestre y Fluvial) Mapiripán **Vereda Remolinos,** Inspección Mapiripán, Vereda El Trin, **Resguardo CAÑO OVEJAS**, Retorno Inspección Mapiripán	8 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Ruta Puerto Gaitán

Rutas	Nombre de la Vereda, comunidad, resguardo, Inspección, Finca	Días De Trabajo
Ruta 1	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Rubiales, Reguardo Unuma: Comunidad TSINA, **Rdo. Unuma-Sarabia Rdo. Unuma-SISIBURÜANAE, Rdo. Unuma-Wamito, Rdo. Unuma La venturosa, Rdo. Unuma Miralejos, Rdo. Unuma-Manguito, Rdo. Unuma Morenita, Retorno Puerto Gaitán.** (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	10 días 3 días de descanso

Ruta 2	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Cristalina, Planas, Resguardo Iwiwi: Comunidad Palmira, Monterrey, **Comunidad Malisiabo,** Bethel, Guamalito, **Comunidad Alto Patenae**, Sinaí, Lomalinda, Majanae, Limonsito, Resguardo Walianae, **Comunidad Bauti**, Central, **Resguardo Kawinanae,** Comunidad de Pesabo, Jonoba, Matiwi, Resguardo Awaliaba, **Comunidad Santa Lucia**, Comunidad Bellavista, las Brisas. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	14 días 3 días de descanso
Ruta 3	Salida cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán vía Planas, Resguardo Domoplanas **Comunidad Emau**, Betania, Yatorobo, **Comunidad MANGAL 1**, MANGAL 7, Bellavista, Buena vista, **Comunidad Laguna,** mi Llanura, malabares, **Comunidad Mata Negra**, San Andrés, Lomalinda, **Comunidad Israel,** San Rafael 2, San Rafael 1, **Comunidad San Benito**, San Pablo, Nueva Belén, **Comunidad Porvenir**, Warrojo, La Florida. Retorno Puerto Gaitán. (Los días incluyen tres (03) días de descanso)	21 días 3 días de descanso
Ruta 4	Salida del Puerto de la cabecera municipal (fluvial) Puerto Gaitán, Resguardo Corozal Tapaojo: **Comunidad de Buenos Aires**, Puerto lindo. Retorno Puerto Gaitán en Yate. (Los días incluyen dos (02) días de descanso)	5 días 2 días de descanso
Ruta 5	Salida de la cabecera municipal (Terrestre) Puerto Gaitán, Resguardo Wacoyo: **comunidad Alto El Palmar**, Aceitico, **La Hermosa**, Matapalito, **Comunidad Santa Inés**, Fundo bonito, **Comunidad central de Corosito,** las Palmas, Ceiba, **Comunidad Limonal**, Kiosko, fortaleza. Retorno a Puerto Gaitán	10 días
Ruta para traslado de las muestras	Cada siete / ocho días el personal debe enviar las muestras al laboratorio de salud pública. Según el tipo de transporte que se pueda usar desde donde se encuentre el equipo.	Según necesidad

Logística de Transporte para las mesas de concertación

Perfil Ejecutor	Duración del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto Gaitán con los gobernadores y capitanes de los resguardos a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde	1 día	25 personas	Kilómetros

cada resguardo al municipio y de los profesionales que realicen la socialización)			
Realizar socialización del levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, en el municipio de Puerto concordia con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)	1 día	15 personas	Kilómetros
Realizar socialización virtual en el municipio de Mapiripán para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los gobernadores de los resguardos, los capitanes y los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir.	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Realizar socialización presencial o virtual en el municipio de Puerto Rico, para el levantamiento de la línea base y encuesta plus para Tracoma, con los presidentes de las veredas de la junta de acción comunal JAC a intervenir. (Incluir refrigerio y viáticos desayuno, almuerzo y cena, traslado desde de los profesionales que realicen la socialización)	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad
Así mismo, se deberá tener en cuenta la disposición de presentes o elementos protocolarios requeridos para el ingreso y acercamiento a cada comunidad indígena, conforme a sus usos y costumbres	Según necesidad	Según necesidad	Según necesidad

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y PROGRAMÁTICA

Finalidad que se pretende alcanzar.

En este contexto, la Resolución 2634 de 23 de diciembre de 2024, (Por el cual se efectúan transferencias del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Salud y Protección Social para cofinanciar la evaluación de impacto del programa de Eliminación de Tracoma en Guainía,

Guaviare, Vichada y Amazonas, elaborar la línea base de tracoma en municipios priorizados del departamento del Meta (Puerto Gaitán, Mapiripán, Puerto rico, Puerto Concordia) las cuales integran:

- Actualización del censo de la población en riesgo para tracoma y georreferenciación. Este censo se realizará en áreas rurales (comunidades, veredas) y barrios urbanos con población a riesgo de tracoma de los departamentos de Amazonas, Guainía, Guaviare y Vichada, y de los municipios de Mapiripán, Puerto Gaitán, Puerto Concordia y Puerto Rico. Se debe procurar realizar esta actividad en comunidades o unidades de evaluación completas.
- Aplicación de estrategias para lograr la captación de personas ausentes durante el recorrido inicial de los equipos de trabajo y permitir su valoración clínica, toma de muestras y tratamiento, según corresponda.
- Determinar la prevalencia de los diferentes signos clínicos de la fase aguda del tracoma (TF y TI) en niños de 1 a 9 años, y de TT en personas de 15 y más años.
- Toma de muestras de hisopado conjuntival para determinación de infección por *C. trachomatis*, a niños(as) de 1 a 5 años seleccionados y elegibles para las encuestas de evaluación de impacto o de referencia y conservación de estas en cadena de frío hasta por 10 días en terreno en refrigeración de 2 a 8oC y posteriormente, en cada laboratorio de Salud Pública entre 200C y -40oC (grados centígrados), hasta su procesamiento.
- Toma de muestras de sangre sobre papel de filtro, por punción capilar/dactilar a niños(as) de 1 a 5 años seleccionados y elegibles para las encuestas de evaluación de impacto o de referencia y conservación de estas hasta por 10 días en terreno, en refrigeración de 2 a 8oC y posteriormente, en cada laboratorio de Salud Pública entre 200C y - 40oC a -200C (grados centígrados), hasta su procesamiento.
- Determinación de seroprevalencia a través de anticuerpos específicos (anti Pgp3) C. trachomatis, en niños de 1 a 5 años.
- Diligenciamiento del consentimiento y del asentimiento informados con la respectiva firma de los participantes o los tutores legales, este último en caso de que los participantes sean niños de 8 a 17 años; una copia del consentimiento y de la información del proyecto debe ser entregada en cada hogar encuestado.
- Identificar la proporción de hogares que acceden a instalaciones mejoradas de agua para la higiene y para el consumo, y a instalaciones sanitarias para disposición de excretas.
- Identificar factores de riesgo y protectores asociados a la presencia de TF y de infección por C. trachomatis.
- Reporte de casos de triquiasis tracomatosa en el Sivigila, de acuerdo con el Protocolo de Vigilancia.
- Determinación de grados de ceguera y discapacidad visual en las personas con triquiasis tracomatosa, mediante medición de la agudeza visual, en escala decimal, y su registro en la ficha de Sivigila.
- Tratamiento con azitromicina dirigido al 100% de la población elegible, en riesgo, según criterios de inclusión y exclusión, definidos por el Programa Nacional de Tracoma, puede ser masiva o dirigida, acorde con la disponibilidad de recursos en la entidad.
- Valoración de la piel de los pies y dedos de los pies de las personas encuestadas a partir de 1 año de edad, para evaluar la presencia de tungiasis.
- Uso de la aplicación de Tropical Data para captura de la información de la evaluación del impacto.
- Vigilancia y notificación de Problemas Relacionados con Medicamentos (PRM), con el debido reporte en los formatos estandarizados por el Programa de Farmacovigilancia de INVIMA.
- Desarrollo de capacidades en el talento humano en salud que participa en el proyecto sobre el tracoma en Amazonas, Guainía, Guaviare, Vichada y Meta.

- Registro fotográfico a los ojos de los participantes que tengan signos clínicos de interés; esta función será habilitada en el aplicativo de la encuesta.
- Registro de las actividades, complementarias a la encuesta o evaluación del impacto, realizadas en el sistema de información ArcGis Survey 123, Tropical Data u otro que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- Mantenimiento y conservación de la cadena de frío para las muestras, en condiciones de refrigeración de 2 a 8oC (en campo) y de congelación -20 a -80 oC (en el Laboratorio de Salud Pública), para lo cual podrá contratar un operador que oferte la logística de cadena de frío (con congeladores y paneles solares u otro tipo de fuente de energía), además de trasportar al personal para el trabajo de campo. Estos refrigeradores y congeladores deben cumplir con las especificaciones técnicas y estándar PQS (Performance, Quality and Safety) de la OMS, más adelante.

Regulatorio:
El sector transporte en Colombia está regulado por diversas normativas que buscan garantizar la seguridad, eficiencia y sostenibilidad del sistema de movilidad son las mas importantes:

Derecho a la Movilidad

- Artículo 24: Todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional.
- Artículo 365: El transporte es un servicio público esencial, sujeto a regulación estatal para garantizar su eficiencia y seguridad.

Regulación y Control del Transporte

- Artículo 334: El Estado interviene en la economía, incluyendo el transporte, para garantizar el bienestar general.
- Artículo 366: La inversión en infraestructura de transporte es una prioridad para el desarrollo económico y social.
- Seguridad y Normas Ambientales
- Artículo 79: Protección del medio ambiente, lo que influye en regulaciones sobre emisiones de vehículos.
- Artículo 80: El Estado debe planificar el uso adecuado de los recursos naturales, incluyendo el transporte sostenible

Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte

El Decreto 1079 de 2015 es la norma principal que compila y regula aspectos clave del transporte terrestre en Colombia. este decreto establece disposiciones sobre:

- Licencias de conducción y requisitos para transportadores.
- Regulación de empresas de transporte público y de carga.
- Normas de seguridad vial y mantenimiento de vehículos.

Regulación de Transporte de Carga y Pasajeros

- Resolución 20223040023385 de 2022: Define condiciones para la operación de transporte de carga.
- Ley 336 de 1996: Regula el transporte público terrestre y establece principios de seguridad y calidad.

Normas Ambientales y de Movilidad Sostenible

- Resolución 2254 de 2017: Regula emisiones contaminantes de vehículos.
- Ley 1972 de 2019: Promueve el uso de vehículos eléctricos y tecnologías limpias en el transporte.

Supervisión y Control

- Superintendencia de Transporte: Vigila el cumplimiento de normativas y sanciona infracciones.
- Ministerio de Transporte: Formula políticas y regula el sector a nivel nacional.

Otros aspectos:

REVISION DE ACUERDOS MARCO PRECIOS

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II

CCE-144-2023

Número de Proceso: CCENEG-068-01-2022
De Abril 3, 2023 hasta Octubre 2, 2025

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Una vez verificada la plataforma de Colombia compra eficiente, se evidencia que existe el acuerdo marco transporte terrestre especial de pasajeros II se encuentra vigente ningún acuerdo marco para el servicio transporte terrestre especial de pasajeros II uso de la tienda virtual del estado colombiano -TVEC, teniendo en cuenta que NO SATISFACE integralmente las necesidades requeridas en la compra que se pretende realizar, en el presente proceso contractual.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, el cual reglamento el articulo 30 d la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, la presente convocatoria podrá limitarse a MiPymes, si dentro del mismo término de un (1) día hábil para presentar observaciones, los interesados presentan solicitud en este sentido y cumpla con los requisitos allí determinados.

ANÁLISIS DE LAS MIPYMES

LEY 2069 DEL 2020 por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y tiene como objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento consolidado y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.
Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo con las realidades socioeconómicas de cada región.

LEY 590 DEL 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas

Para todos los efectos se entiende por micro, pequeña y mediana empresa toda unidad de explotación económica realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, infantiles, comerciales o de servicios rural o urbana, que respondan a los siguientes parámetros

Mediana Empresa
- Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores
- Activos totales por valor entre cinco mil unos (5001) y quince mil (15000) salarios mínimos legales vigentes

Pequeña Empresa
- Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabajadores
- Activos totales por valor entre quinientos unos (501) y menos de cinco mil (5000) salarios mínimos mensuales vigentes

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Para la asignación de este puntaje se tendrá encuentra solamente las propuestas que hayan resultado hábiles en todos los criterios de evaluación jurídica, técnica y financiera, y en los términos de la Ley 816 del 7 de julio de 2003 "por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública" para lo cual, en aplicación de lo establecido en el artículo 2° de dicha ley.

NECESIDADES TÉCNICAS

El contratista deberá cumplir con cada una de las especificaciones y características exigidas en el contrato:

- Transportar vía Terrestre al personal de salud que desarrolle actividades operativas en el área de salud pública cualquiera sea su modalidad de vinculación, como se señala en la Resolución 518 de 2015 capitulo 20 parágrafo 2), con el objeto de realizar asistencia técnica a los Municipios e categoría 4, 5 y 6 autorizados por el ente territorial.
- Transporte de Muestras de interés en salud pública, como agua, alimentos etc., del programa de salud ambiental que se requieren para ser procesadas por el Laboratorio de salud pública.
- Garantizar el servicio de transporte del equipo técnico para dar respuesta inmediata ante brotes de enfermedades transmisibles.
- Diligenciar la bitácora de control de las salidas a Municipios de acuerdo con el cronograma entregado por la Gerente de Promoción y Prevención.

1. **¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?**

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación únicamente realizados a través de modalidad de mínima cuantia:

REVISION SECOP CONTRATOS DE LA GOBERNACION DEL META 1

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	SSM-MC-004-2025
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	
OBJETO:	DISPONER DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA DESARROLLAR PROCESOS DE SALUD PÚBLICA EN LOS PROGRAMAS DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y GESTIÓN DE LA SALUD INCLUYENDO LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS, PLANES, ESTRATEGIAS Y

	ACCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, Y CONTROL IVC EN LOS PROGRAMAS DE ETV Y SALUD AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META
VALOR CONTRATO	$85.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: mensualidades vencidas de acuerdo con la facturación presentada, se pagará de acuerdo a los kilómetros recorridos, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	SERVICIOS H&G SAS

REVISION SECOP CONTRATOS DE LA GOBERNACION DEL META 2

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	SSM-MC-005-2024
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
No. CONTRATO	1126 DE 2024
OBJETO:	GARANTIZAR LA REMISIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS A TRAVÉS DE OPERADORES DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR CONTRATO	$ 25.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	202 DÍAS
FORMA DE PAGO	La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: mensualidades vencidas de acuerdo a la facturación presentada por el contratista previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	PORTES DE COLOMBIA

REVISION SECOP CONTRATOS DE LA GOBERNACION DEL META 3

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NÚMERO DE PROCESO	SSM-MC-003-2023
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
No. CONTRATO	2109 DE 2024
OBJETO:	GARANTIZAR LA REMISIÓN Y TRANSPORTE DE MUESTRAS A TRAVÉS DE OPERADORES DEBIDAMENTE ACREDITADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE
VALOR CONTRATO	30.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) MESES

FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación de la siguiente manera: 1. PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: mensualidades vencidas de acuerdo a la facturación presentada por el contratista previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	ELITE LOGÍSTICA Y RENDIMIENTO S.A.S.

2. **¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?**

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

REVISION SECOP CONTRATOS OTRAS ENTIDADES 1

ENTIDAD	**INDERHUILA**
NÚMERO DE PROCESO	SAMCIH004-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO	CSAMCIH 223 DE 2025
OBJETO:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL, NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA ENTIDAD ENMARCADOS EN EL PLAN
VALOR CONTRATO	$180.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO MESES
FORMA DE PAGO	EL VALOR DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO POR EL INDERHUILA MEDIANTE ACTAS PARCIALES APROBADAS POR EL SUPERVISOR DE ACUERDO AL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, ATENDIENDO EL VALOR PREVISTO PARA CADA UNO DE ELLOS EN LA OFERTA ECONÓMICA, PRESENTACIÓN DE LAS PLANILLAS EMITIDAS POR EL CONTRATISTA DEBIDAMENTE FIRMADAS POR LOS USUARIOS CON EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, SOPORTADAS CON LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO EMANADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE COPIA DE LOS TIQUETES DE LAS PERSONAS QUE RECIBIERON EL SERVICIO, SOPORTADAS CON LAS SOLICITUDES DEL SERVICIO PRODUCIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD PARA EL RESPECTIVO PAGO, PRESENTACIÓN DE LA FACTURA QUE NO SUPEREN EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y UN PAGO FINAL

	DEL DIEZ POR CIENTO (10%) A LA TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, PREVIA ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE TERMINACIÓN Y DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	COOPERATIVA DE TRANSPORTES DEL HUILA LIMITADA

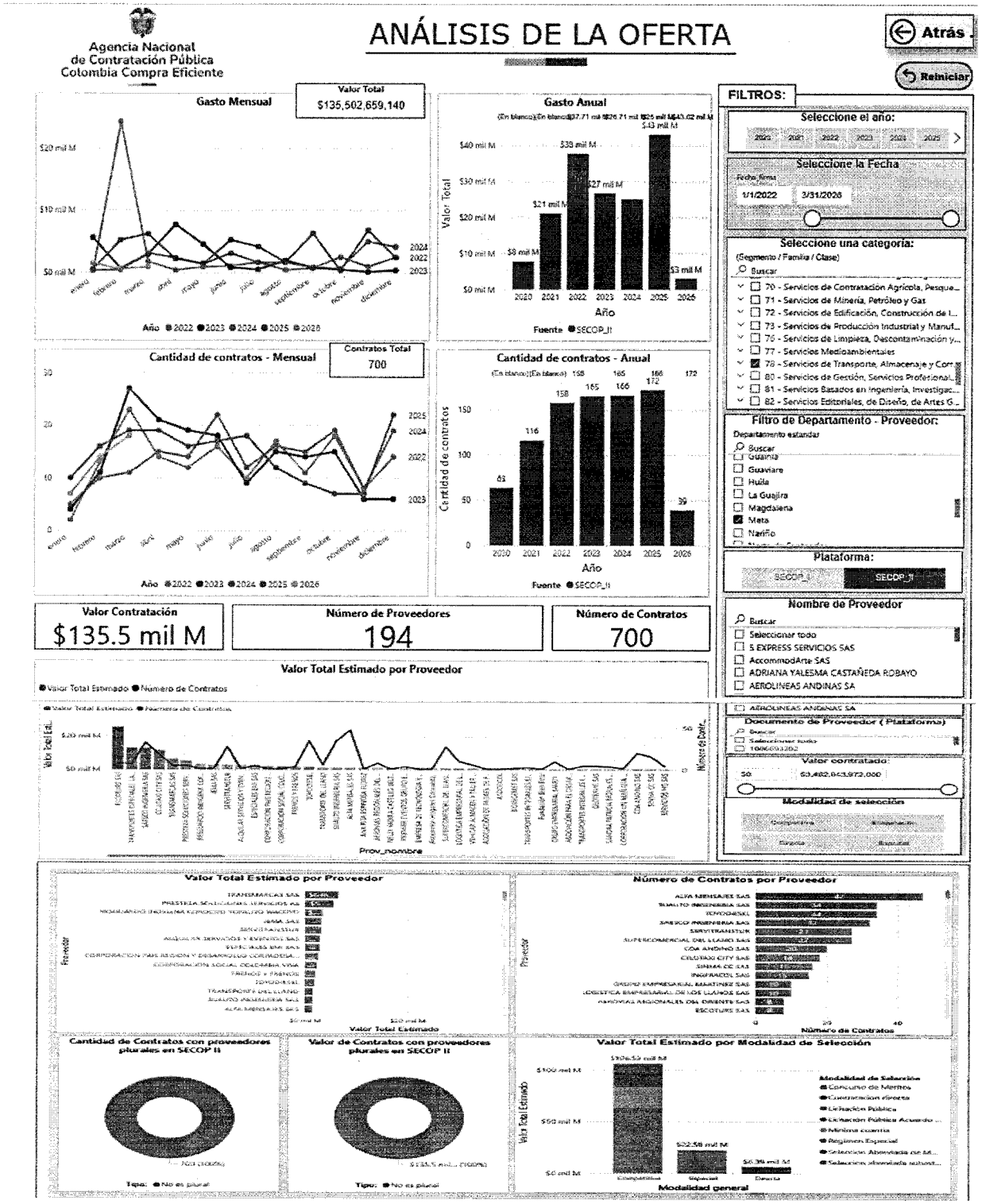
REVISION SECOP CONTRATOS OTRAS ENTIDADES 2

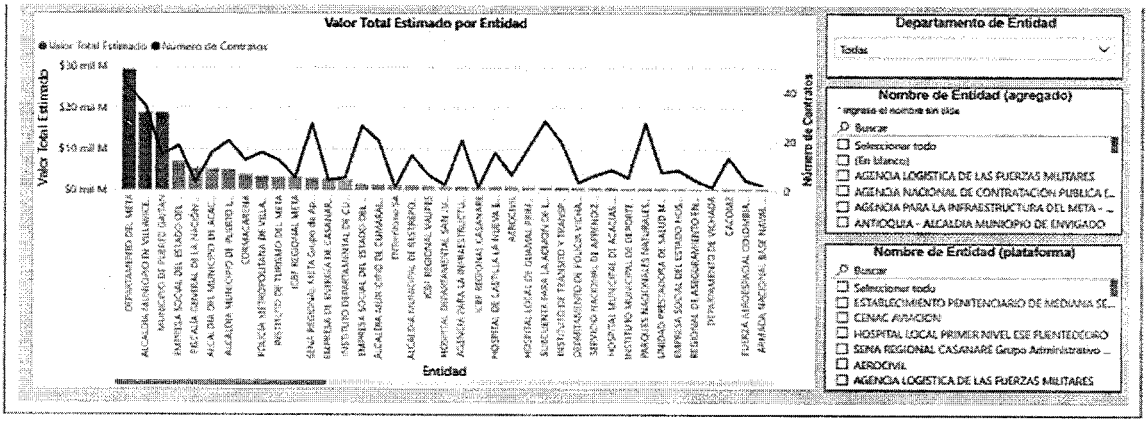
ENTIDAD	**CAJA DE VIVIENDA POPULAR**
NÚMERO DE PROCESO	CVP-SA-BP-004-2024
MODALIDAD	CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL
No. CONTRATO	CVP-964-2024
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL PARA LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR
VALOR CONTRATO	$255.920.918.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO MESES
FORMA DE PAGO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA OPERACIÓN ENCARGADA; 1. CINCUENTA POR CIENTO (50%) DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA REALIZACIÓN DE LA ÚLTIMA ENTREGA (PRESTACIÓN DEL SERVICIO) DE LA OPERACIÓN CELEBRADA, SIEMPRE QUE SE CUENTE CON EL VISTO BUENO DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑÍA S.A.

REVISION SECOP CONTRATOS OTRAS ENTIDADES 3

ENTIDAD	OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE S.A.S.
NÚMERO DE PROCESO	SAMC-007-2025
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. CONTRATO	
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA REALIZAR LAS RUTAS DE ACERCAMIENTO PARA EL PERSONAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE SAS QUE FACILITEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE CONCESIÓN NO. 1224 DE 2021 Y A LA CONSOLIDACIÓN DE PROYECTOS VINCULADOS AL ESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL DE LA OPERADORA DISTRITAL DE TRANSPORTE.
VALOR CONTRATO	$365.600.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN	345 DIAS
FORMA DE PAGO	EL CONTRATANTE PAGARÁ A EL CONTRATISTA, MES VENCIDO POR LA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CADA UNA DE LAS RUTAS, CON VO.BO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
PROPONENTE ADJUDICATARIO	UNION COLOMBIANA DE BUSES

B. **Estudio de la oferta**





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participac
7810 - Transporte de correo y carga	23	$1,366,220,034	1.01%	20	$1,198,732,117	0.88%	21	$3,206,612,071	2.37%
7811 - Transporte de pasajeros	83	$29,491,642,368	21.76%	49	$18,289,512,179	13.50%	47	$13,421,949,302	9.91%
7813 - Almacenaje	3	$371,938,350	0.27%	4	$47,593,666	0.04%	4	$40,718,000	0.03%
7814 - Servicios de transporte	2	$62,710,400	0.05%	3	$1,989,579,673	1.47%	2	$9,210,000	0.01%
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	87	$6,417,737,626	4.74%	89	$5,182,866,377	3.82%	92	$8,326,426,098	6.14%
Total	158	$37,710,254,777	27.83%	165	$26,708,284,012	19.71%	166	$25,003,915,471	18.45%

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada garantizar el desplazamiento aéreo a algunos municipios del departamento del Meta con dificultad en las vías de acceso para desarrollar las diferentes acciones de salud pública; bajo esta investigación la administración adelantó el estudio de mercado, evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas bajo un lenguaje común, como lo es la Clasificación Internacional Industrial Uniforme (siglas: CIIU); garantizando así las jornadas de capacidades.

Estos implementos están garantizando la prestación de servicio para el desarrollo de capacidades en el área médica, controlando los riesgos de consecución en el mercado, lo que le permite a la entidad contar con pluralidad de empresas, aspecto que se logra identificar en el análisis de cotizaciones con el cumplimiento de especificaciones técnicas requeridas, para realizar el estudio de mercado respectivo.

Por lo anterior podemos vislumbrar que existe gran variedad de proveedores a nivel nacional, para suplir la necesidad planteada por la secretaria de salud del Meta.

- **4921 "Transporte de pasajeros":**

Este código incluye el transporte público de pasajeros en vehículos terrestres, como autobuses, taxis, etc.

- **Transporte público:**

Se refiere al transporte que está disponible para el público en general y que se opera de forma regular y con tarifas fijas.

- **Vehículos apropiados:**

Los vehículos utilizados deben ser seguros y adecuados para el transporte de pasajeros, dependiendo de la infraestructura vial.

- **Contraprestación económica:**

El transporte público se financia mediante el pago de tarifas por parte de los usuarios.

Se extrae de Portal SIIS - SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA – SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES actualizado a 2024 a nivel nacional, se selecciona la actividad comercial relacionada con el objeto del presente proceso así:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900364704	GMOVIL SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900364704	GMOVIL SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
800235053	MAERKS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
800235053	MAERKS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
806008047	BDP COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

806008047	BDP COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811015508	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDAD S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811015508	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDAD S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811028981	TCC CARGO S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811028981	TCC CARGO S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811040142	SAVINO DEL BENE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
811040142	SAVINO DEL BENE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830025224	DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830055467	GEODIS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830055467	GEODIS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830074208	AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA SAS NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830079716	CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
830080634	MAERSK LOGISTICS & SERVICES COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

830080634	MAERSK LOGISTICS & SERVICES COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
860040585	SUNRISE CARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900053309	LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
900674141	SUTEX INTERNACIONALSUTEX INTERNACIONAL	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901143092	MOVINVERSIONES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901143092	MOVINVERSIONES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901154391	Ocean Network Express Colombia S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901154391	Ocean Network Express Colombia S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901295223	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901295223	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

901316430	INVERSIONES SANPEC SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901594213	NITROCARIBE SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901633262	TECNOCENDIS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte
901633262	TECNOCENDIS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte

C. **Estudio de mercado**

Del análisis realizado se establece que existe un mercado conformado por prestadores de servicios de transporte terrestre especial de pasajeros y operadores con capacidad para suministrar vehículos con conductor y servicios complementarios de logística para actividades institucionales y operativas, la necesidad objeto del presente proceso presenta características particulares, debido a que las actividades de levantamiento de la línea de base de tracoma mediante la encuesta PLUS se desarrollarán en los municipios de Puerto Rico, Puerto Gaitán, Mapiripán y Puerto Concordia, incluyendo desplazamientos que pueden comprender zonas rurales y sectores con condiciones variables de acceso.

En consecuencia, la determinación del presupuesto debe considerar no solamente el valor del transporte de pasajeros, sino también las condiciones de operación, disponibilidad de vehículos, jornadas de trabajo, distancias, kilometraje, combustible, conductores, peajes, condiciones de las vías y demás componentes logísticos requeridos.

Con base en las cotizaciones obtenidas y el análisis de las condiciones particulares del servicio, se establece el valor de referencia del mercado para la contratación, garantizando que el presupuesto estimado resulte acorde con las condiciones actuales del sector y permita atender adecuadamente las actividades operativas previstas.

El valor del servicio terrestre especial depende de variables como:

- Distancia y estado de las vías
- Tiempo de disponibilidad del vehículo
- Tipo y capacidad del vehículo requerido
- Precio de los combustibles
- Costos de mantenimiento preventivo y correctivo
- Peajes
- Salarios y prestaciones sociales de los conductores
- Seguros obligatorios y pólizas
- Inflación IPC

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la secretaria de Salud del Meta realizó el siguiente mecanismo:

Revisión de precios por solicitud de cotizaciones: Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Ítem	Proveedor	Mostró interés, pero no cotizó	Cotizó
1	ALMATOURS SAS		X
2	ESCOTURS SAS		X
3	ZETTA EXPRESS SAS		X

Previo a la solicitud de cotizaciones, se realizó la verificación de idoneidad a través de la Plataforma RUES, específicamente lo contemplado dentro del objeto social de cada proveedor, tal como se evidencia a continuación:



rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayu

GRUPO EMPRESARIAL ALMATOURS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 901297365 - 6
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
253866
Fecha de Matrícula
2019/06/25
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/05
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/05/27
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ayuda

EMPRESA DE TRANSPORTE DE SERVICIO ESPECIAL Y ESCOLAR ESCOTURS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
SIN IDENTIFICACIÓN
Categoría de la Matrícula
Agencia
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Bogota
Número de Matrícula
3308707
Fecha de Matrícula
2020/11/12
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2020/11/12
Último año renovado
2020
Fecha de Actualización
2025/01/23

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

rues

Inicio ¿Qué es el RUES? Consulta de registros Descarga de reportes Servicios cámaras Estadísticas Ay

ZETTA EXPRESS SAS ZOMAC

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
ZETTA EXPRESS
Identificación
NIT 901742296 - 5
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
San jose
Número de Matrícula
28814
Fecha de Matrícula
2023/08/10
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/04/09
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/04/11
Emprendimiento Social
N

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

Para el caso de las Personas Naturales, Establecimientos de Comercio y Agencias solicite el Certificado de Matrícula.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resume en el cuadro anexo a este estudio.

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

De acuerdo con el resultado del análisis realizado en el estudio del mercado con las cotizaciones allegadas a la entidad podemos determinar que el valor promedio es de: **NOVECIENTOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($907.325.045.oo)**

A. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**:

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en la caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL)}: \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**:

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento: Pasivo Total
Activo Total

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**:

Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia de los indicadores de endeudamiento anteriores, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses: Utilidad Operacional
Gastos de Intereses.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- **Rentabilidad del patrimonio**.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional
Patrimonio total

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad del activo**.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: Utilidad Operacional
Activo total

Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Parágrafo 1: cuando se presenten oferentes plurales uniones temporales o consorcios, de acuerdo con lo señalado en el decreto 579 de 2021, modificado por el decreto 1041 de 2022, serán los oferentes quienes informaran cuales son las vigencias que toman de cada integrante para definir los indicadores financieros y los organizacionales con los que se presentan. El cual se incluirá en una tabla anexa a los requisitos solicitados en la propuesta (años 2022 o 2023 o 2024).

Parágrafo 2: En el evento que se presenten uniones temporales o consorcios el análisis se hará ponderado los componentes de los indicadores de la siguiente manera y según

Para la consecución de la información financiera, se debe tener en cuenta los datos publicados en las bases de datos del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS – Superintendencia de Sociedades con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o del último año que se disponga información.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	INDICE LIQUIDEZ	INDICE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	RENTABILIDAD PATRIMONIO
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros	2,7	0,7	2,3	5,8	17,0
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,4	1,3	1,1	-6,8	24,9
900364704	GMOVIL SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,5	1,0	2,1	0,5	16,1
900364704	GMOVIL SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,4	1,0	1,5	-1,7	-59,7
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	0,5	1,1	0,7	0,4	-4,2
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros	0,6	1,1	0,9	3,8	-38,1
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,5	1,0	0,6	1,3	-47,1
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros	0,8	1,0	0,5	-1,9	50,7
800235053	MAERKS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,3	0,6	0,0	-7,6	-20,8
800235053	MAERKS COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,0	0,9	0,0	4,0	41,1
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,0	1,0	0,0	0,5	35,5
800249687	MEDITERRANEAN SHIPPING COMPANY COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,0	1,0	0,0	0,3	36,1
806008047	BDP COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,4	0,4	22,7	3,4	5,8
806008047	BDP COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,0	0,5	21,9	6,7	13,3
811015508	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDAD S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,5	0,9	17,5	-2,6	-27,7
811015508	MOOV TECNOLOGÍA & MOVILIDAD S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,9	0,9	17,3	-1,5	-13,0
811028981	TCC CARGO S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,3	0,8	4,3	3,7	14,8

811028981	TCC CARGO S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	2,7	0,4	9,6	5,9	10,1
811040142	SAVINO DEL BENE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,2	0,8	5,7	3,5	20,1
811040142	SAVINO DEL BENE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,3	0,8	6,2	4,0	16,5
830025224	DHL GLOBAL FORWARDING ZONA FRANCA (COLOMBIA) S.A.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,8	0,7	19,8	4,7	15,0
830055467	GEODIS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,1	0,8	8,3	-9,5	-57,0
830055467	GEODIS COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,1	0,8	11,2	0,3	1,8
830074208	AGENCIA DE ADUANAS KN COLOMBIA SAS NIVEL 2	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,1	0,9	37,3	-19,4	-219,4
830079716	CEVA FREIGHT MANAGEMENT DE COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,3	0,7	35,8	7,4	25,7
830080634	MAERSK LOGISTICS & SERVICES COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,1	0,7	16,0	5,1	15,8
830080634	MAERSK LOGISTICS & SERVICES COLOMBIA LTDA	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,8	0,8	9,2	-15,5	-77,1
860040585	SUNRISE CARGO SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,9	0,9	41,3	5,6	53,5
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,9	0,3	44,3	1,5	2,3
892400643	SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S SERVICIOS AEROPORTUARIOS INTEGRADOS SAI S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,9	0,3	26,6	4,1	5,9
900053309	LONGPORT AIRPORT SERVICES S.A.S	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,1	0,3	18,2	-1,0	-1,4
900674141	SUTEX INTERNACIONALSUTEX INTERNACIONAL	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,5	0,3	6,7	1,3	1,8
901143092	MOVINVERSIONES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,0	0,0	0,0	-0,4	-0,4
901143092	MOVINVERSIONES SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,1	0,0	0,0	-0,2	-0,2
901154391	Ocean Network Express Colombia S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,0	1,0	0,0	-1,1	-35,8
901154391	Ocean Network Express Colombia S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,1	0,9	0,0	3,0	38,6
901295223	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,0	1,0	0,0	3,1	75,5
901295223	COSCO SHIPPING LINES COLOMBIA SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	1,0	1,0	0,0	3,5	75,0

901316430	INVERSIONES SANPEC SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,0	0,9	0,0	-0,1	-0,9
901594213	NITROCARIBE SAS	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,8	0,3	1,1	-2,6	-3,7
901633262	TECNOCENDIS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	0,8	0,2	3,7	5,3	6,5
901633262	TECNOCENDIS S.A.S.	H5229 - Otras actividades complementarias al transporte	3,0	0,2	3,6	6,4	7,8
		PROMEDIO	1,2	0,7	9,5	0,6	0,5
		MEDIANA	1,0	0,8	3,6	1,3	6,2
		DESVIACION ESTANDAR	0,83	0,32	12,50	5,58	47,73
		MINIMO	0,0	0,0	0,0	-19,4	-219,4
		MAXIMO	3,1	1,3	44,3	7,4	75,5

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL a 1.2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL a 0.7
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL a 9.5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL a 0.6
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL a 0.5

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.

Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética**: Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana**: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar**: se define como la raíz cuadrada de la varianza.
- **Rango**: Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Los indicadores para medir la capacidad financiera y organizacional para el presente proceso serían los siguientes:

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL a 1.2
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL a 0.7
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	MAYOR O IGUAL a 9.5
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR O IGUAL a 0.6
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR O IGUAL a 0.5

INDICE DE LIQUIDEZ

Activo Corriente / Pasivo Corriente	> ó =	**1.2%**

De acuerdo al muestreo realizado, se solicitará una índice liquidez **MAYOR O IGUAL A 1.2%** por lo tanto para la secretaria de salud, las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como viables financieramente para participar en la selección del contratista
El indicador de Índice de liquidez solicitado se estableció de acuerdo con la media visto en el sector de empresas que se dedican a hacer actividades similares a las requeridas por la entidad de acuerdo con la muestra realizada, se ve adecuado solicitar dicho indicador del índice de liquidez puesto que las empresas que cuenten con el indicador solicitado son empresas que tienen la capacidad de cumplir con sus pasivos de corto plazo sin ningún problema.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total / Activo Total	< ó =	**0.7%**

El nivel de endeudamiento requerido por la entidad para el proceso debe ser **MENOR O IGUAL A 0.7%**
El nivel de endeudamiento fue estipulado, se estableció de acuerdo a la media visto en el sector de empresas que se dedican a hacer actividades similares a las requeridas por la entidad de acuerdo a la muestra realizada, se ve adecuado solicitar dicho indicador del índice de endeudamiento puesto que las empresas que cuenten con el indicador solicitado, son sinónimo de buen manejo de recursos por parte de la empresa, generando una buena administración financiera por lo que se hace que no se busquen recursos de terceros.
El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente debe ser menor o igual al **0.7%,** las empresas que presenten un índice mayor serán calificadas como inviables financieramente para participar en la elección del contratista.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS

utilidad Operacional / Gastos de Interés	> ó =	**9.5%**

El indicador es **mayor o igual a 9.5%**, sin embargo, las empresas que no cuentan con gastos de intereses financieros ($0), el indicador es aceptado siempre y cuando la utilidad operacional sea positiva.
La entidad considera adecuado solicitar un indicador de razón de cobertura de intereses mayor o igual a **9.5%,** debido que ese nivel refleja que la empresa puede hacerse cargo de los intereses financieros adquiridos por deudas con terceros para poder ejecutar su objeto social.
En el caso del indicador de cobertura de interés, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador. En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tenga obligaciones financieras será catalogado como hábil financieramente.

CALCULO CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad sobre patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	> ó =	0,0
Rentabilidad sobre activos	Utilidad Operacional / Activo Total		0,0

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Rentabilidad sobre patrimonio	> ó =	**0,6%**

Teniendo en cuenta los indicadores financieros de la muestra tomada para la realización del estudio del sector, indica que, en promedio la rentabilidad sobre el patrimonio es de mayor o igual a un 0,6, se considera pertinente solicitar para el proceso un indicador mayor o igual al 0,6 con el fin de dar mayor pluralidad de oferentes.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Rentabilidad sobre activos	> ó =	**0.5%**

De la misma manera que el indicador anterior; el resultado se obtuvo de acuerdo con un promedio general de los indicadores financieros de todas las empresas, donde la utilidad operacional dividida por el activo total corresponde a 0,0 por ende la entidad considera propicio solicitar la rentabilidad del activo **mayor o igual A 0.5%**

Manejo de datos atípicos

Es posible que un conjunto de datos contenga valores que son considerablemente distintos a los demás, ya sea por ser valores más grandes o pequeños de manera desproporcional. A estos valores se les considera atípicos.

ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona

jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

- Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

- Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

- Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

- Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

NOTA. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La ley 2069 de 2020 establece que el deber de las entidades de incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisito diferencial, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. De manera análoga el articulo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del siguiente análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual en estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos queridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliados en Colombia de acuerdo con el resultado del análisis del sector.

Para efecto, los Documentos del proceso deberán incorporar habilitantes diferenciales relacionados con algún o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia
Número de Contratos para la acreditación de la experiencia
Índices de capacidad financiera
Índices de capacidad organizacional
Valor de la garantía de la seriedad de la oferta

Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

La ley 2069 de 2020 establece que el deber de las entidades de incluir en los documentos del proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisito diferencial, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de compras públicas. De manera análoga el articulo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del siguiente análisis del sector, las entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en su gestión contractual en estatuto general de contratación administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicio de los compromisos queridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del decreto 1082 del 2015, las entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliados en Colombia de acuerdo con el resultado del análisis del sector.

Para efecto, los Documentos del proceso deberán incorporar habilitantes diferenciales relacionados con algún o algunos de los siguientes aspectos:

Tiempo de experiencia; Número de Contratos para la acreditación de la experiencia; Índices de capacidad financiera; Índices de capacidad organizacional; Valor de la garantía de la seriedad de la oferta

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 0.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.0
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 8.5
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.0
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0.0

Este es el Análisis del sector del proceso: GARANTIZAR LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA LINEA DE BASE DE TRACOMA MEDIANTE LA ENCUESTA PLUS EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META (PUERTO RICO, PUERTO GAITAN, MAPIRIPAN Y PUERTO CONCORDIA) DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

Firma:	
Nombre:	ANA ZENIT ARGOTE PEREZ
Cargo:	SECRETARIA DE SALUD DEL META

Firma		**Firma**	
Nombre	Sandra Patricia Ruiz Rodríguez	**Nombre**	Andrés Felipe Pérez Hernández
Cargo	Profesional Contratista CPS-SSM	**Cargo**	Gerente Administrativo de Salud
Proyectó		**Aprobó**	